



**XIV Conferencia  
Sanitaria  
Panamericana**

Santiago, Chile  
Octubre, 1954

**VI Reunión  
Comité  
Regional**



CSP14/39 (Esp.)  
3 octubre 1954  
ORIGINAL: ESPAÑOL

Tema 15: REVISION DE LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION  
SANITARIA PANAMERICANA

Cambio de nombre de la Organización, Conferencia y  
Oficina; y modificación de la Composición y Reunio-  
nes del Comité Ejecutivo (Artículos 13 y 14 de la  
Constitución vigente)

(Propuesta del Gobierno de Cuba)

De acuerdo con la solicitud del Jefe de la Delegación de Cuba, Embajador Encargado de Asuntos Sanitarios Internacionales, Dr. Félix Hurtado, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana transmitió por carta SGC-CL-56-54 de fecha 22 de septiembre de 1954 a los Gobiernos Miembros de la Organización la moción adjunta, que el Gobierno de Cuba presenta a la consideración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

De conformidad con el inciso C del Artículo 24 del Proyecto de Reglamento Interno, esta moción se ha incluido como subtema del Tema 15 en el Proyecto de Programa de Temas de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

Anexo: Moción de Cuba a la XIV Conferencia Sanitaria Paname-  
ricana

**DR. FELIX HURTADO**

PROFESOR DE PEDIATRIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA  
DELEGADO PERMANENTE DEL GOBIERNO DE CUBA  
ANTE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

5A. AVENIDA No. 124

MIRAMAR, HABANA, CUBA

**La Habana, 2de Agosto de 1954**

MOCIONES EN RELACION CON LA REFORMA DE CONSTITUCION DE LA OFICINA  
SANITARIA PANAMERICANA, QUE LA DELEGACION DE CUBA PRESENTARA A LA  
CONSIDERACION DE LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA.-

**A.- CAMBIO DEL NOMBRE.**

Considerando que el vocablo "Sanitaria" no abarca completamente en su significado las verdaderas funciones, fines y propósitos de la organizacion y a fin de darle una acepcion mas cabal y ponerla a tono con el organismo mundial del que es hoy al propio tiempo una rama regional, procede sustituir el termino "Sanitaria" que tan repetidas veces encontramos en el texto de este documento por "Salud Publica".

Por tanto en el nuevo texto se diria:

- 1.- Organizacion Panamericana de Salud Publica.  
Pan American Organization of Public Health.
- 2.- Oficina Panamericana de Salud Publica.  
Panamerican Office of Public Health.
- 3.- Conferencia Panamericana de Salud Publica.  
Panamerican Conference of Public Health.

**B.- COMITE EJECUTIVO.**

**Art. 13.- Composicion.**

- a.- El Comite Ejecutivo estara integrado por nueve Gobiernos Miembros, etc.
- b.- Cada miembro del Comite Ejecutivo, de los 36 meses de su mandato, hara una estancia de cuatro meses en la ciudad de Washington.
- c.- El actual inciso b pasara a ser inciso c.

**Art. 14.- Reuniones y residencia de un miembro del Comite Ejecutivo.**

- a.- Sin variante.
- b.- Se antepondra un parrafo que dira:  
Los gastos de la residencia de un miembro del Comite Ejecutivo, seran incluidos en los presupuestos fijos de la Oficina.